



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA VENTA DE BONO DE **COOPERACION EN LA COMUNA** 

Vallenar,

2 5 MAYO 2017

DECRETO EXENTO: Nº 1979

## VIS TO S:

- 1°.- Lo dispuesto D.S. N° 33 de 1974 Y 969 de 1975, del Ministerio del Interior.
- 2°.- La solicitud presentada por el Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Básica "Ignacio Carrera Pinto" D N°59", de fecha 23 Mayo de 2017 para realizar Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar.
- 3°.- El Decreto Exento N° 1.609 de fecha 27-04-2017 de Alcaldía que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4°.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

- 1°.- Autorizase al Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Básica "Ignacio Carrera Pinto" D N°59", para realizar venta de Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar, el sorteo se realizará el día 04 Agosto de 2017, a las 12:00 horas, son 800 talonarios de 10 números cada uno; el sorteo se realizará en la Unidad Educativa ante Ministro de Fe, cada número tendrá un valor de \$1.000.- los premios son los siguientes:
  - 1. Premio \$400.000.
  - 2. Premio \$300.000.
  - 3. Premio \$200.000
  - 4. Premio \$100.000.
  - 5. Premio \$100.000.
- 2°.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados al uso exclusivo del Establecimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA. RINA ZARATE RODRÍGUEZ NAMEY FARFAN RIVEROS ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S) SECRETARIA MUNICIPAL

## DISTRIBUCIÓN:

- Centro Gral. de Padres y Apoderados Escuela I. Carrera Pinto
- Gobernación Provincial
- Dirección Asesoría Jurídica/
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Arch. Oficina de Partes

KZR/NFR/mgac.-